

V

*(Anuncios)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6015 — Banco Santander/Bank Zachodni WBK/BZWBK AIB Asset Management)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 321/04)

1. El 17 de noviembre de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Banco Santander SA («Santander», España) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Bank Zachodni WBK SA («BZWBK», Polonia) mediante oferta pública de adquisición presentada el 10 de septiembre de 2010 y de BZWBK AIB Asset Management SA («BZWBK Asset Management», Polonia), mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Santander: grupo internacional de empresas bancarias y financieras, con actividades de banca minorista, gestión de activos, banca de empresas e inversiones, tesorería y seguros, a escala internacional,

— BZWBK: banco que ofrece una gama completa de servicios a hogares, PYME y grandes empresas, servicios de banca, correduría, fondos mutuos, seguros, arrendamiento financiero y productos de factoring en Polonia,

— BZWBK Asset Management: filial de BZWBK, ofrece servicios de gestión de activos en Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6015 — Banco Santander/Bank Zachodni WBK/BZWBK AIB Asset Management, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
